

RESOLUCION de la Universidad de Sevilla por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Farmacología y Terapéutica general y Terapéutica física» vacante en la Facultad de Medicina.

Con esta fecha, el Rectorado de esta Universidad ha tenido a bien aprobar la propuesta del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Medicina de esta capital, adscrita a las enseñanzas de «Farmacología y Terapéutica general y Terapéutica física», convocado por Orden ministerial de 3 de enero del corriente año, y elevada por el ilustrísimo señor Decano de la citada Facultad en la forma siguiente:

Presidente: Don Gabriel Sánchez de la Cuesta y Gutiérrez.
Vocal: Don José Balén García.
Vocal Secretario: Don José María Viña Giner.
Vocal suplente: Don Juan Jiménez Castellanos y Calvo Rubio

Sevilla, 28 de mayo de 1962.—El Secretario general, Manuel de J. López Guerrero.—Visto bueno: el Rector, José Hernández Díaz.

RESOLUCION de la Dirección del Grupo Escolar «Victor Pradera», de Madrid, por la que se transcribe relación de aspirantes admitidas al concurso-oposición a la plaza de Celadora

Finalizado el plazo de presentación de instancias para optar a la plaza de Celadora de este Grupo Escolar, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de marzo último, las aspirantes admitidas son las siguientes:

1. Doña Lucía Sánchez Redondo.
2. Doña María Rosario Sánchez Redondo.
3. Doña Mercedes Puentes González.

Madrid, 7 de mayo de 1962.—La Directora, Josefa Sánchez Beato.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Comisión Nacional de Productividad Industrial por la que se anuncia convocatoria para formación de Instructores del citado Organismo.

Con objeto de formar Instructores que colaboren en las tareas de la Comisión Nacional de Productividad Industrial, para el desarrollo de cursos de Formación y Adiestramiento, se convoca concurso de méritos para la selección de Instructores.

Estos Instructores tendrán como misión la de dirigir y desarrollar los cursos en alguno de los diferentes programas que dispone la Comisión Nacional de Productividad Industrial.

Las personas interesadas deberán señalar los programas en los cuales solicitan su selección. Estos programas, en la actualidad, son los siguientes:

1. Organización General de Empresas.
2. Planificación y Control de la Producción.
3. Mejora de Métodos de Trabajo.
4. Relaciones Humanas.
5. Salarios, Tiempos de Trabajo e Incentivos.
6. Remuneración del Trabajo.
7. Control de Costos.
8. Control de Calidad.
9. Mercados y Ventas.
10. Distribución en Planta.
11. Formación de Cronometradores.
12. Perfeccionamiento de Cronometradores.
13. Organización y Dirección de Reuniones.
14. Adiestramiento de Mandos Administrativos.
15. Formación para la Instrucción.
16. Formación para los Métodos.
17. Formación para las Relaciones.
18. Seguridad en el Trabajo.
19. Tiempos de Trabajo.
20. Formación de Vendedores.

Asimismo, deberán indicar los datos siguientes:

1. Títulos y méritos que posea y que puedan dar idea de la previa formación y experiencia del solicitante en relación con los programas elegidos.

Para los programas 16, 17, 18, 19 y 20 se considera título suficiente el de Maestro Industrial.

2. Tiempo libre de que podrá disponer para desarrollar los cursos que se le encomienden, así como la posibilidad de desplazarse fuera de su residencia durante periodos de quince días.

3. Experiencia industrial, comercial o administrativa y puesto que ocupa en la actualidad.

La selección será realizada por la Comisión Calificadora, compuesta por los técnicos que la Superioridad designe, pudiéndose formar dos grupos: uno de ellos que por su mejor preparación podría pasar directamente al curso de entrenamiento, y otro formado por el resto de los seleccionados, que habrían de realizar los estudios complementarios y superar las pruebas que en cada caso se determinarían y comunicarían al interesado, antes de pasar al mencionado curso. Al final de este último, los que sean declarados aptos pasarán a ser Instructores del programa correspondiente.

Serán de cuenta de la Comisión Nacional de Productividad Industrial los gastos de viaje y estancia de los seleccionados durante el referido curso de entrenamiento, así como el material y demás gastos propios del curso.

El Instructor, al desarrollar los cursos organizados por la Comisión Nacional de Productividad Industrial, para los cuales ha sido considerado apto, percibirá por ello la cantidad que en esa fecha esté estipulada por la Superioridad por tal concepto.

La posterior colaboración como Instructores de estas personas podrá servir para que aquellas que demuestren mayor capacidad interés y efectividad puedan seguir recibiendo nueva formación en otras materias.

Las personas que deseen tomar parte en este concurso de selección de Instructores deberán dirigir instancia al excelentísimo señor Presidente de la Comisión Nacional de Productividad Industrial, calle de Alcalá, 85, Madrid (9), con los datos señalados anteriormente, antes del día 15 de agosto de 1962.

Para cualquier información que se desee, puede ser solicitada en la Comisión Nacional de Productividad Industrial o en las Delegaciones Regionales siguientes:

Delegación Regional de Productividad Industrial del Nordeste: Avenida del Generalísimo Franco, 435.—Barcelona.

Delegación Regional de Productividad Industrial del Norte: Alameda de Recalde, 35, tercero.—Bilbao

Delegación Regional de Productividad Industrial del Noroeste: Marqués de Santa Cruz, 13.—Oviedo.

Delegación Regional de Productividad Industrial del Sur: Tetuán, 40.—Sevilla.

Delegación Regional de Productividad Industrial Centro-Levante: Velázquez, 47.—Madrid.

Madrid, 19 de junio de 1962.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se transcribe relación de los señores admitidos al concurso para proveer plaza de Notario en el Instituto Nacional de Colonización.

Conforme con lo dispuesto en el apartado cuarto de la Resolución de esta Dirección General de 12 de abril de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de mayo), por la que se convoca concurso para cubrir una plaza de Notario en este Instituto, y el Decreto de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen general de Oposiciones y Concursos, se hace pública a continuación la relación de los aspirantes admitidos, que es la siguiente:

Número	Nombre y apellidos
1	D. Afonso Arroyo Alonso.
2	D. Tomás Brioso Escobar.
3	D. Francisco José de Castro Brzezicki.
4	D. Angel Delgado y Pérez de Baños.
5	D. Jesús Díez del Corral Rivas.
6	D. Antonio Francés y de Mateo.
7	D. Julio Antonio García Merino.
8	D. Miguel Angel García-Ramos Irujalde.
9	D. Juan Antonio Lorente y Pellicer.
10	D. Rafael Martín-Forero Lorente.
11	D. Miguel Mestanza Fragero.
12	D. Miguel Moraleda Merino.
13	D. Mariano Muñoz de Dios.
14	D. Manuel Navarrete Rojas.
15	D. Carlos Prieto de Arzarena.
16	D. Luis Angel Prieto Lorenzo.
17	D. Rafael Ruiz-Jarabo Baquero.
18	D. Carlos Vázquez Balbontin.
19	D. Virgilio de la Veña Benayas.
20	D. Tomás Villar Castañeiras.

Madrid, 14 de junio de 1962.—El Director general, Alejandro de Torrejón.

RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se declara desierto el concurso-oposición convocado para cubrir una vacante de Preparador de segunda en la Sección de Micología del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias.

Como resultado de la convocatoria de esta Dirección General de fecha 9 de diciembre del pasado año, anunciando concurso-oposición para proveer una plaza de Preparador de segunda en la Sección de Micología del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias.

Esta Dirección General, de acuerdo con las atribuciones que le concede el Orden ministerial de Agricultura de 29 de diciembre de 1953, y de conformidad con la propuesta de la Dirección del citado Instituto Forestal, ha tenido a bien resolver:

Declarar desierto el citado concurso-oposición por no ajustarse la documentación presentada a las Bases del citado concurso.

Madrid, 18 de junio de 1962.—El Director general, Salvador Sánchez-Herrera.

RESOLUCION del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias por la que se hace público fecha y lugar en que se celebrará el primer ejercicio del concurso-oposición convocado en 9 de diciembre de 1961 para cubrir una plaza de Preparador de segunda en la Sección de Ecología del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias.

Reunido el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de los concursantes a la plaza de Preparador de segunda en la Sección de Ecología, y en cumplimiento de la resolución del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 14 de mayo pasado, que establece la constitución de dicho Tribunal, se ha acordado que el primer ejercicio del concurso-oposición para cubrir la citada vacante tendrá lugar en los laboratorios de este Instituto, a las diez de la mañana del primer día laborable, después de transcurridos quince días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de que directamente se comuniquen a los concursantes el comienzo de los ejercicios.

Madrid, 5 de junio de 1962.—El Director, Plácido Virgili.

RESOLUCION del Distrito Forestal de Burgos por la que se convocan exámenes para ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado.

Autorizado por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial y de conformidad con lo dispuesto en el capítulo segundo del Reglamento aprobado por Decreto del Ministerio

de Agricultura de 30 de diciembre de 1941, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1942 y modificado por Decreto de 11 de julio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto siguiente), así como con el Reglamento sobre régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo de 1957), he acordado:

Primero. Convocar exámenes de ingreso para proveer en este Distrito Forestal cuatro plazas de Guarda, vacantes en esta fecha.

Segundo. Fijar como plazo para la presentación de instancias en esta Jefatura (calle Madrid, número 7, primero) el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Al presentar la instancia deberán ser abonadas cien pesetas en concepto de derechos de examen, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («Boletín Oficial del Estado» del 12) para los fines señalados en el mismo, y acompañar dos fotografías del solicitante tamaño carnet. En el caso de que se alegue algún motivo preferente de los que se expresan en el apartado cuarto, título de Capataz Forestal expedido por alguna de las Escuelas de la especialidad a que luego se alude, o certificados de las mismas, de estar en condiciones de obtenerle y a reserva de presentar aquel antes de tomar posesión del cargo (caso A) o certificado de buena concepción de cualquiera de los funcionarios que se citan en el caso B) del mismo apartado cuarto.

Los residentes en el extranjero podrán presentar su instancia en cualquier representación diplomática o consular de España.

Tercero. Para tomar parte en dicha oposición se requiere: ser español, mayor de veintitrés años y menor de veintiocho, ampliable hasta los cuarenta para los ex combatientes de la Cruzada de Liberación y de la División española de voluntarios, incluidos los Caballeros Mutilados de guerra por la Patria pertenecientes al Benemérito Cuerpo, cuya capacidad funcional les permita ejercer el cargo y para los Capataces Forestales formados en las Escuelas de la especialidad dependientes del Ministerio de Agricultura; no tener defecto físico que les imposibilite o entorpezca en su trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez total o parcial; no haber sufrido condena o expulsión de otros Cuerpos u organismos del Estado; haber observado buena conducta; haber cumplido los deberes del servicio militar activo sin declaración de inutilidad o invalidez y acreditar, mediante examen, saber leer y escribir las cuatro primeras reglas aritméticas, ideas de formas geométricas elementales, nociones del sistema métrico decimal, Legislación Penal de Montes—en particular el Libro IV del Reglamento de Montes aprobado por Decreto de 22 de febrero de 1962 y demás disposiciones relativas a la intervención de la Guardia Civil en los montes y a los deberes y atribuciones de los Guardas municipales y particulares de campo y jurados—Ley de Pesca Fluvial de 20 de febrero de 1942 y Reglamento para su ejecución de 6 de abril de 1943, con las modificaciones posteriores, así como redactar partes de denuncia y traslados.

Además, deberán acreditar aptitud física para el buen desempeño del cargo, para lo cual se les someterá a los ejercicios de resistencia que el Tribunal estime necesarios.

Cuarto. Serán considerados méritos preferentes:

A) El estar en posesión del título de Capataz Forestal expedido por alguna de las Escuelas a que acabamos de referirnos.

B) El haber realizado trabajos u operaciones forestales, efectuados por la Administración a satisfacción de Ingenieros, Ayudantes, Guardas mayores o Sobreguardas.

Quinto. Los solicitantes deberán consignar expresa y detalladamente en sus instancias que al final del plazo señalado para la presentación de las mismas reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas que se relacionan en el apartado tercero. En cuanto a los méritos preferentes, así como a la condición de ex combatientes de la Cruzada de Liberación o de la División española de voluntarios o de Mutilados de Guerra por la Patria, deberán también aducir unos u otra en sus solicitudes, todo a reserva de acreditarlo oportuna y documentalmente bajo las responsabilidades a que se refiere el apartado segundo del artículo 14 del Reglamento de Oposiciones aludido al final del párrafo primero de esta convocatoria, bien entendido que la carencia de alguno de los requisitos exigidos permitirá al Tribunal la exclusión del opositor correspondiente.